

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7105 *INVESCER, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AROCLA, S.L.
CUARTE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas generales universales de socios de INVESCER, S.L. (absorbente) y AROCLA, S.L. y CUARTE, S.L.U. (absorbidas), todas ellas sociedades limitadas, celebradas el día 31 de diciembre de 2013, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, que adquiere a título universal todo el patrimonio, derechos y obligaciones de aquéllas, que se disuelve sin liquidación, en base al Balance de fecha 31 de diciembre de 2013.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida AROCLA, S.L. es titular de forma directa de todas las participaciones de la Sociedad absorbente, INVESCER, S.L., la cual, a su vez, es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la otra Sociedad absorbida, CUARTE, S.L., por lo que ha sido aplicado lo previsto en el artículo 52.1 y 49 de la Ley 3/2009, por lo que la Sociedad absorbente no amplía capital social, ni se ha requerido informe de Administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión, ni procede establecer tipo de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas Sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión en el domicilio social de las Sociedades intervinientes cuya entrega y envío gratuito podrán solicitar, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 del citado texto legal.

Castellón, 14 de mayo de 2014.- El Administrador único de INVESCER, S.L.U. (absorbente).-El Administrador único de AROCLA, S.L. (absorbida).- El Administrador único de CUARTE, S.L.U. (absorbida).

ID: A140026327-1